PLANIFICACIÓN EN EMERGENCIAS: La Gestión de la Dirección General de Tráfico



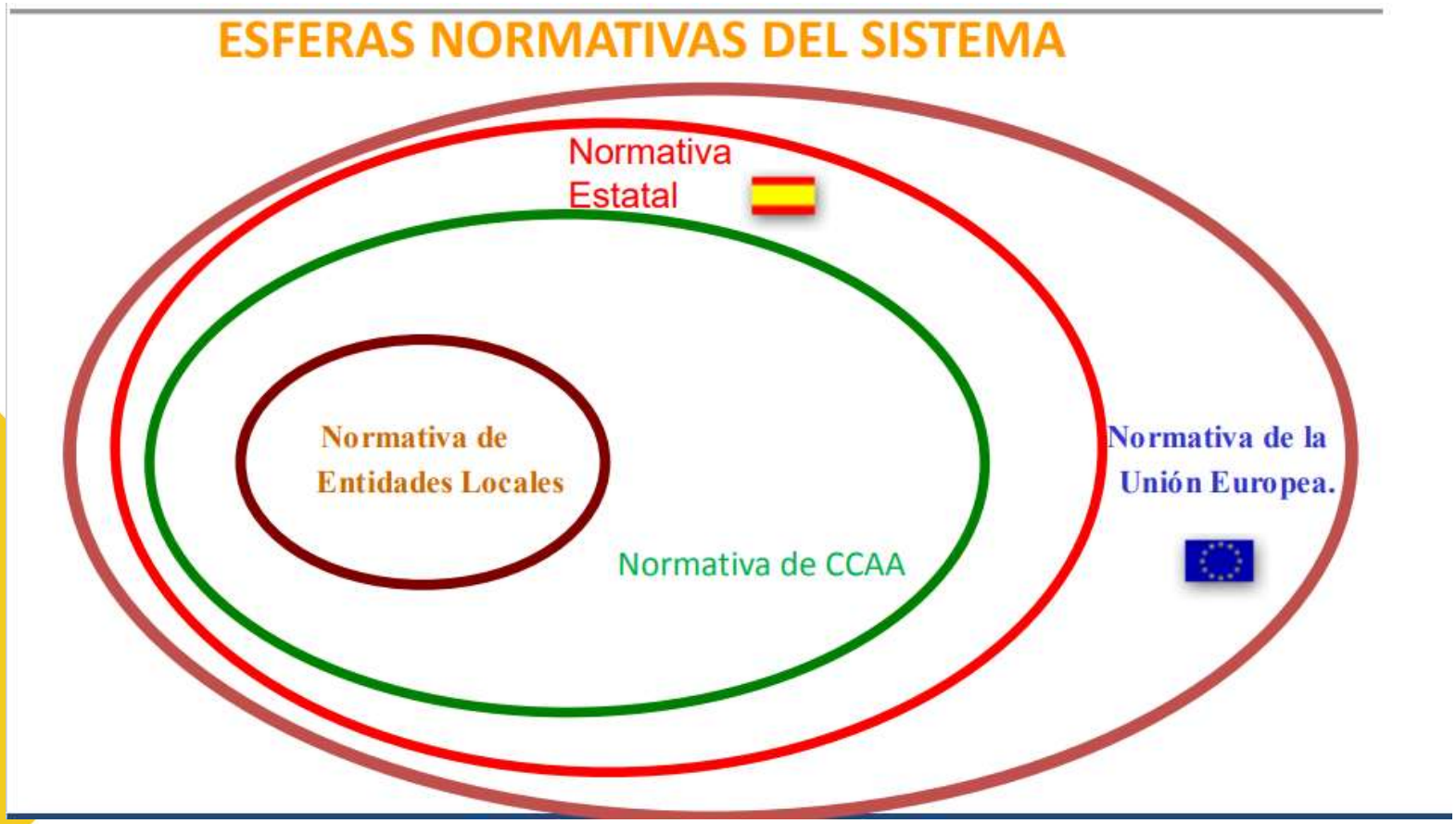
Linares (Jaén), 22 de Octubre de 2026

Ana Luz Jiménez Ortega

Jefe de Tráfico de Sevilla

Coordinadora de la DGT para Andalucía, Ceuta y Melilla

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.



Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.



Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

ANEXO

Catálogo de riesgos de protección civil

1. Inundaciones.
2. Terremotos.
3. Maremotos.
4. Riesgos volcánicos.
5. Fenómenos meteorológicos adversos.
6. Incendios forestales.
7. Accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias químicas, biológicas, nucleares o radiactivas.
8. Accidentes de aviación civil.
9. Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.
10. Riesgo bélico.



EEUU

Miles de personas evacúan Florida ante la llegada del poderoso huracán Milton: "Si decides quedarte en una zona de evacuación vas a morir"

El presidente Biden ha advertido que puede ser "una de las peores tormentas en 100 años"

23 comentarios



Autopistas colapsadas con vehículos de residentes en Florida que huyen del huracán. ERIK S. LESSER EFE

ELEMENTO COMÚN A CUALQUIER EMERGENCIA:

NECESIDAD DE MOVILIDAD

MOVILIDAD en EMERGENCIA:

- **POBLACIÓN** –Previa, durante y después de la Emergencia.
- **EFECTIVOS INTERVINIENTES** – Garantizar la accesibilidad de los intervinientes a la zona, antes, durante y después de la Emergencia.
- **PERÍMETRO DE SEGURIDAD** –Evitar acceso indebido/inseguro a zonas afectadas.

MARCO NORMATIVO

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 5. Competencias del Ministerio del Interior.

[…]

e) Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.

[…]

i) La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de **vías interurbanas y en travesías** cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.

[…]

k) La **regulación, ordenación y gestión del tráfico en vías interurbanas y en travesías**, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros departamentos ministeriales.

[…]

n) **El cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o la restricción** en ellas del acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en los términos que reglamentariamente se determine.

MARCO NORMATIVO

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 6. Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

1. El Ministerio del Interior ejerce las competencias relacionadas en el artículo anterior a través del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

2. Para el ejercicio de las competencias atribuidas al Ministerio del Interior en materia de regulación, ordenación, gestión y vigilancia del tráfico, así como para la denuncia de las infracciones a las normas contenidas en esta ley, y para las labores de protección y auxilio en las vías públicas o de uso público, actuará, en los términos que reglamentariamente se determine, la Guardia Civil, especialmente su Agrupación de Tráfico, que a estos efectos depende específicamente del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

MARCO NORMATIVO

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 7. Competencias de los municipios.

Corresponde a los municipios:

a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

[…]

Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios ante una emergencia.-

- La planificación en materia de tráfico se ha de hacer coordinada con el contenido del Plan de Emergencia desarrollado al efecto.
 - Análisis de las zonas afectadas identificadas, poblaciones en estas zonas, …
 - Definición del “perímetro o zona de seguridad” a establecer para evitar el acceso inseguro o indebido por carretera: establecimiento de puntos de corte y desvío, áreas de embolsamiento de vehículos pesados, etc.

Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios ante una emergencia.-

- La planificación en materia de tráfico:
 - Análisis de los ejes de acceso prioritario de los servicios intervinientes a la zona de actuación
 - Definición de medidas especiales de gestión de la circulación a aplicar en caso necesario
 - Definición de la información a difundir sobre el estado de la circulación y medidas especiales aplicadas

FUNCIONES DE LA DGT ante una Emergencia - Procedimientos

Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios





La **regulación, gestión y control** del tráfico en vías interurbanas y travesías. ✓

La **información a los usuarios** de las vías interurbanas sobre las incidencias de circulación✓

La **implantación, mantenimiento y explotación** de los medios y sistemas inteligentes de transporte necesarios ✓

Intervención **a través de los Centros de Gestión** de Tráfico y ATGC ✓

MEDIDAS DE GESTIÓN DEL TRÁFICO – principios



- **Enfoque preventivo**
- **Evitar "apurar" en la toma de decisiones**
- **Protocolos. Comités ejecutivos territoriales.**

Por ejemplo "Protocolo de coordinación de la Administración General del Estado ante nevadas y otras situaciones meteorológicas extremas que puedan afectar a la Red de Carreteras del Estado". Actualizado en CECO de 13 de noviembre de 2020

- **Procurar trabajar con criterios objetivos consensuados**
- **Buenas prácticas: simulacros de cortes preventivos – implicando a todos los intervinientes.**

" Actuación coordinada a nivel estatal, autonómico y local"

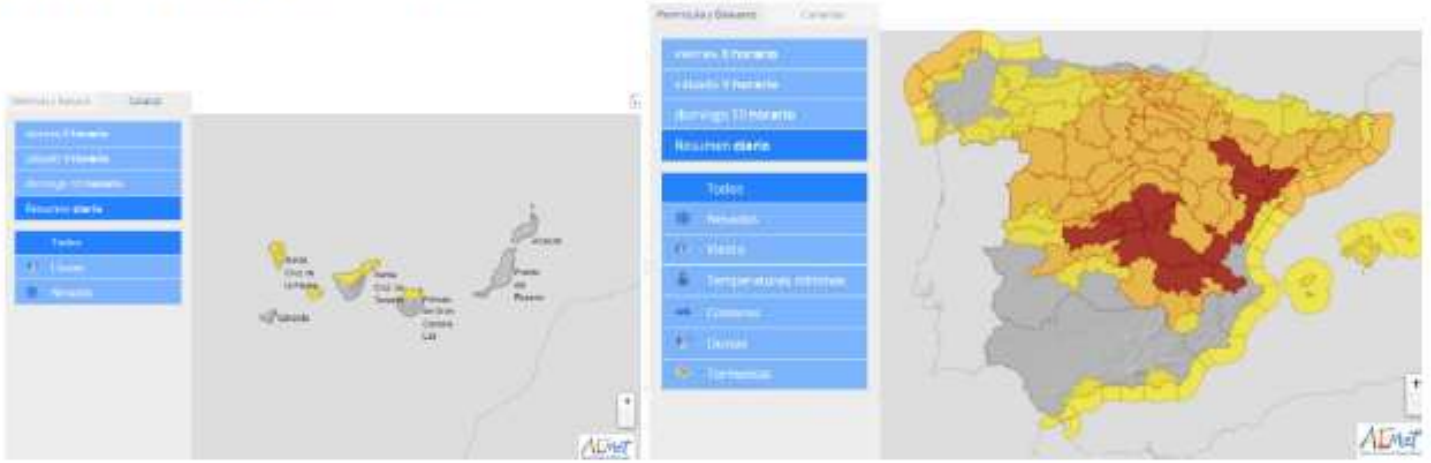
UN EJEMPLO PRÁCTICO DE ACTUACIÓN DE LA DGT ANTE UN FEMA:

FILOMENA, del 8 al 11 de Enero de 2021.

FILOMENA. CONTEXTO

- Estado de alarma. **Restricciones de movilidad** ✓
- Avisos AEMET prácticamente todo el territorio nacional ✓
- Activado el Plan Estatal General de Emergencias ✓
- Planes autonómicos ✓

Mapa de avisos para mañana:



Viernes 8, a las 17:33

M-40, PK 58

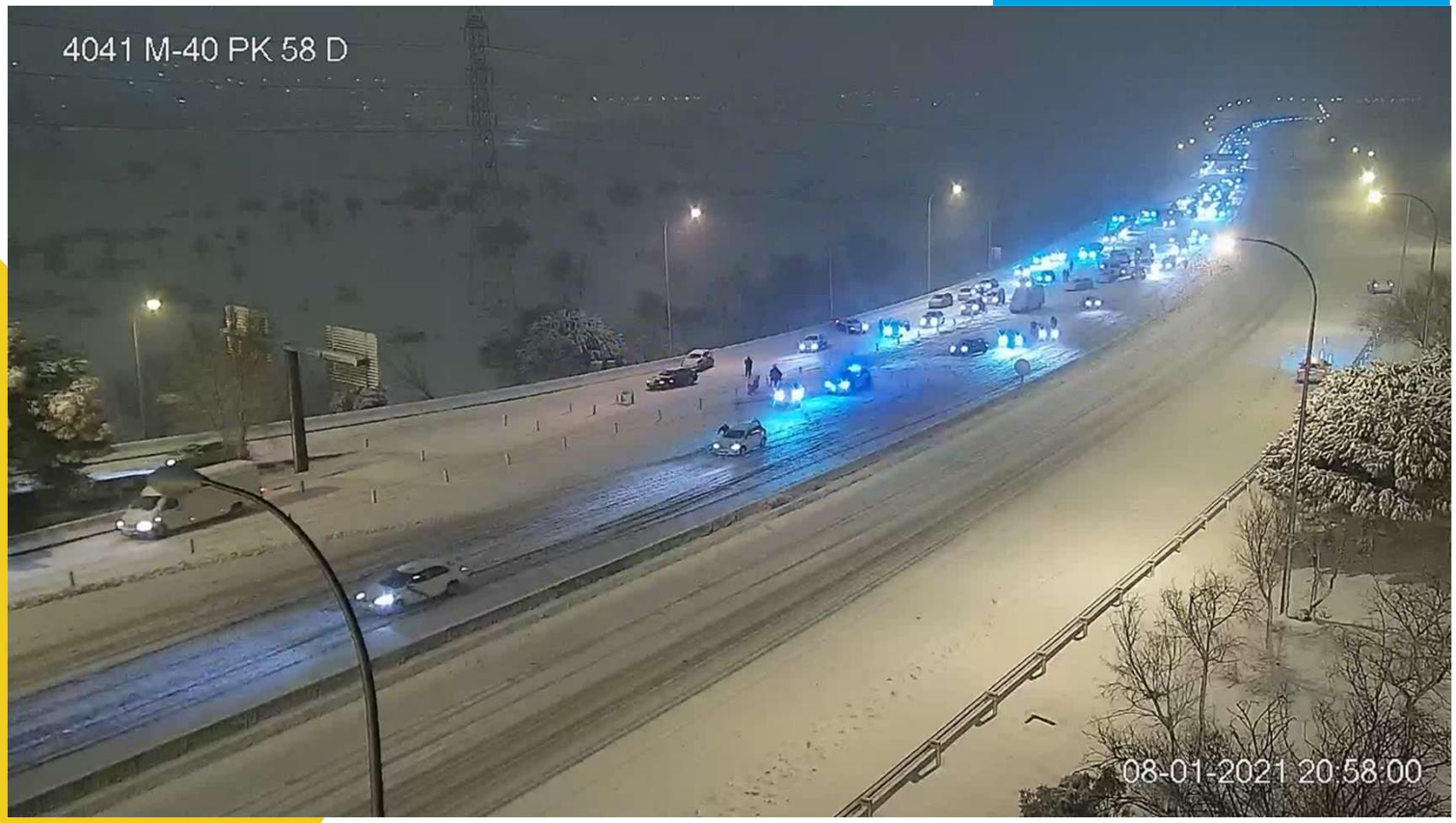


13:30 Restricción entrada camiones Comunidad de Madrid

DGT Dirección General de Tráfico

Viernes 8, a las 20:58

M-40, PK 58



19:00 Nivel rojo uso obligatorio de cadenas o neumático de invierno en Comunidad de Madrid
20:30 127 puntos de embolsamiento. 11.311 camiones. Provisión víveres.

DGT
Dirección General de Tráfico

Sábado 9, a las 12:41

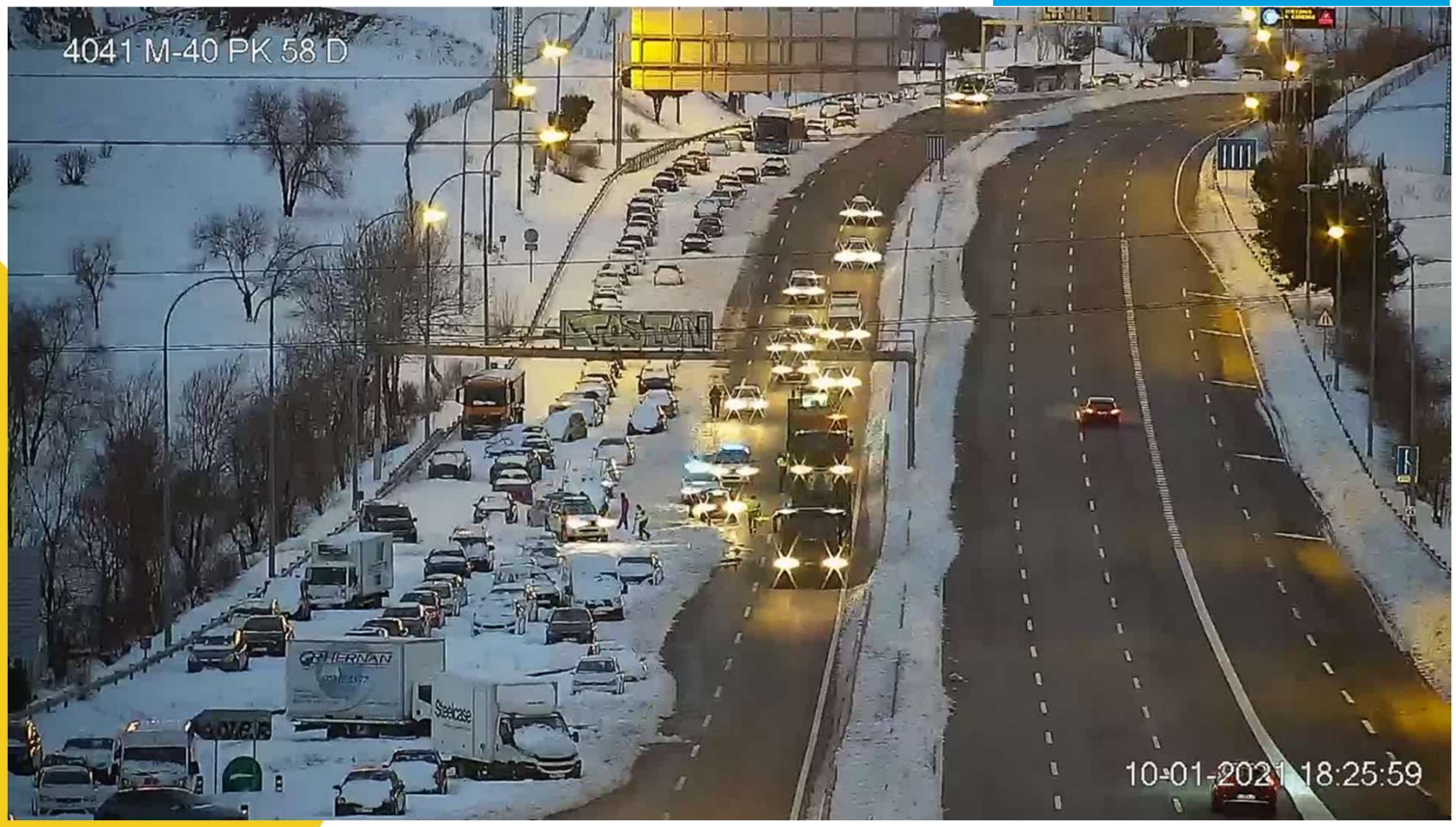
M-40, PK 58



5.500 vehículos abandonados

Domingo 10, a las 18:25

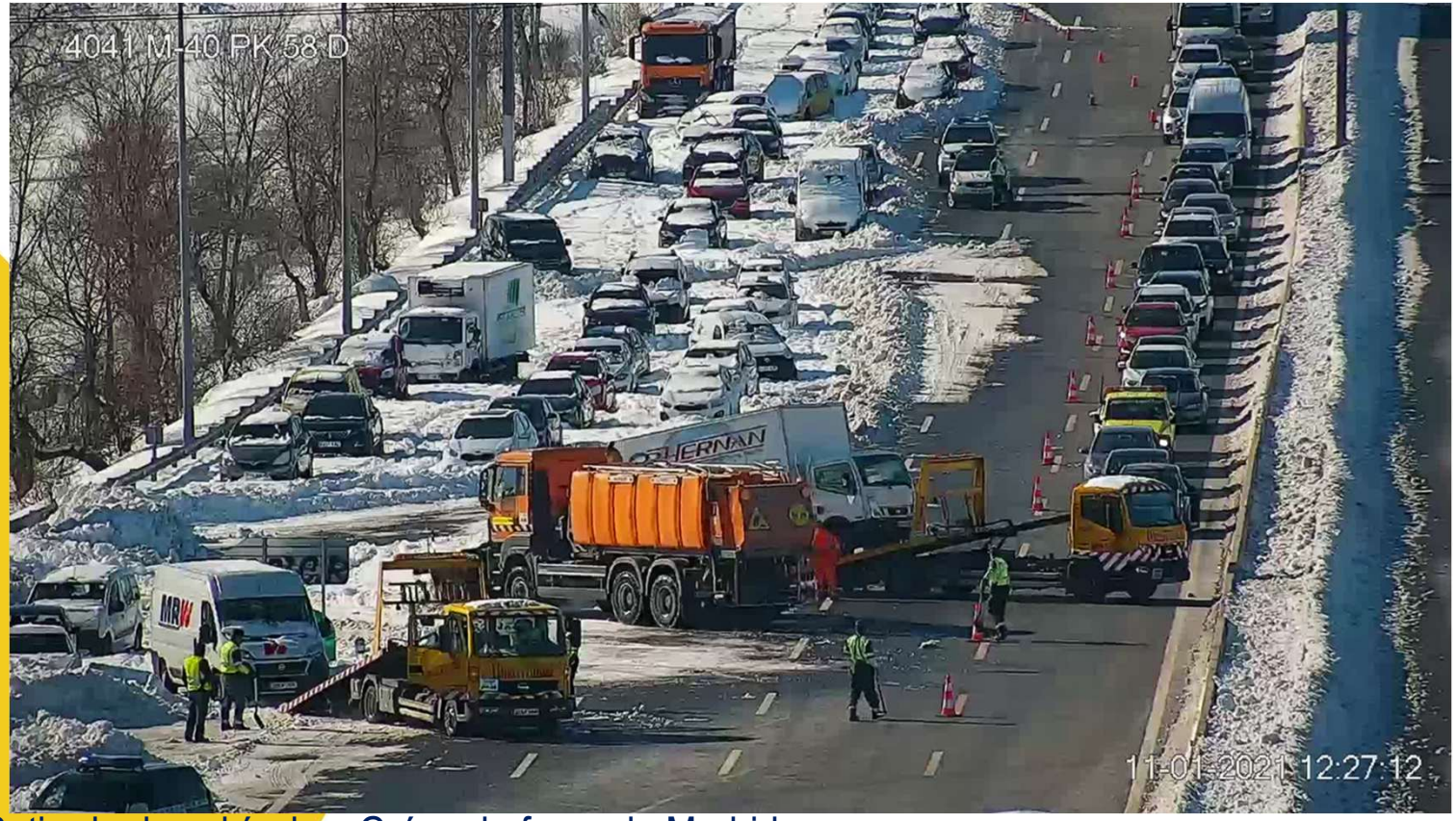
M-40, PK 58



7:00 comienza desembolsado selectivo itinerarios que no discurren por Madrid.
Se solicita levantamiento restricción a Francia.
Se permite el paso de vehículos pesados por Madrid (no destino ni origen).

Lunes 11, a las 12:27

M-40, PK 58



Retirada de vehículos. Grúas de fuera de Madrid.
Abiertos accesos a Mercamadrid y otros polígonos.
Se desembolsa de forma gradual vehículos destino Comunidad de Madrid.
19:00 Quedan 638 vehículos embolsados voluntariamente

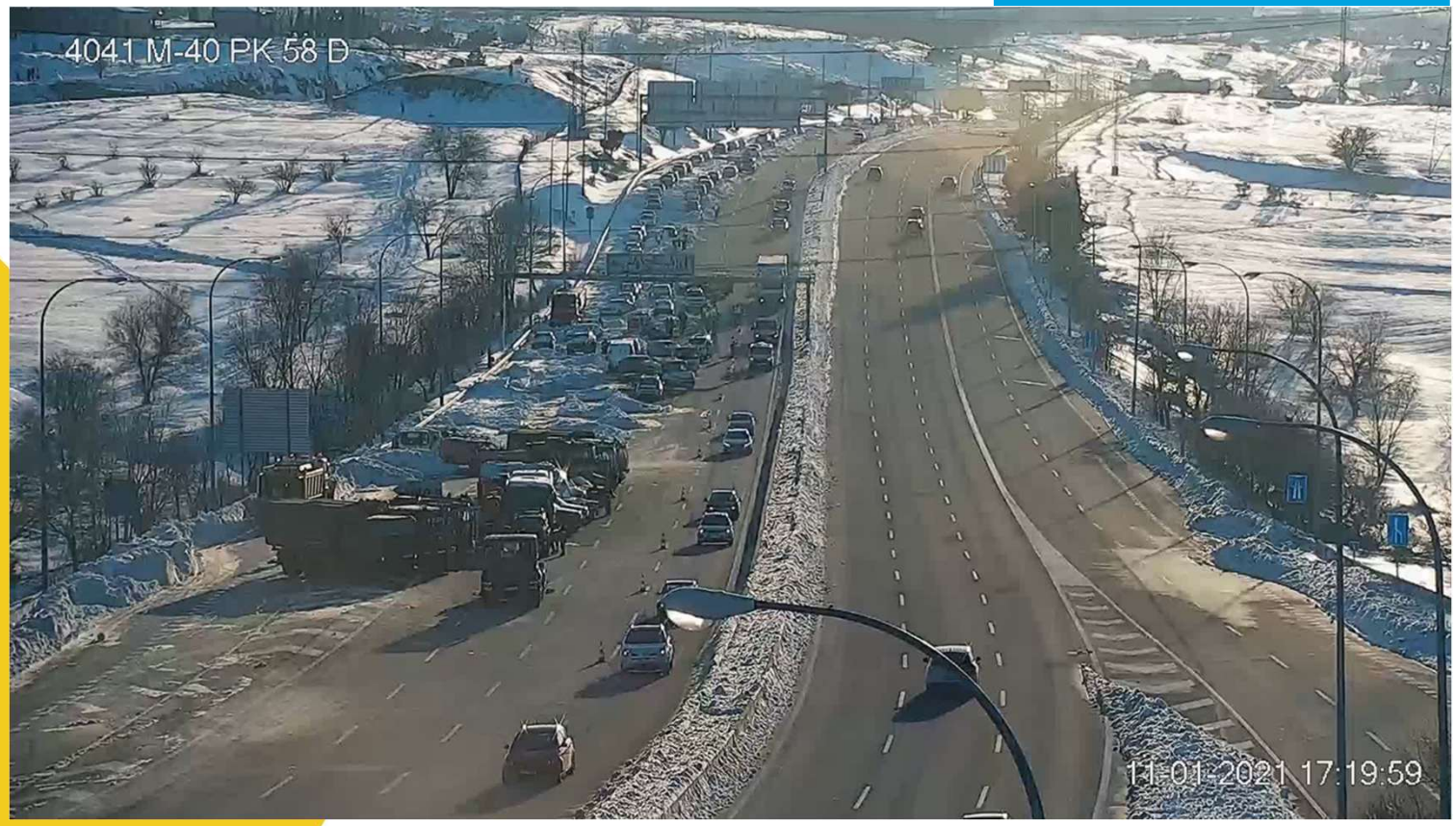
Lunes 11, a las 18:25

Desembolsado → A4, PK 32



Lunes 11, a las 17:19

M-40, PK 58

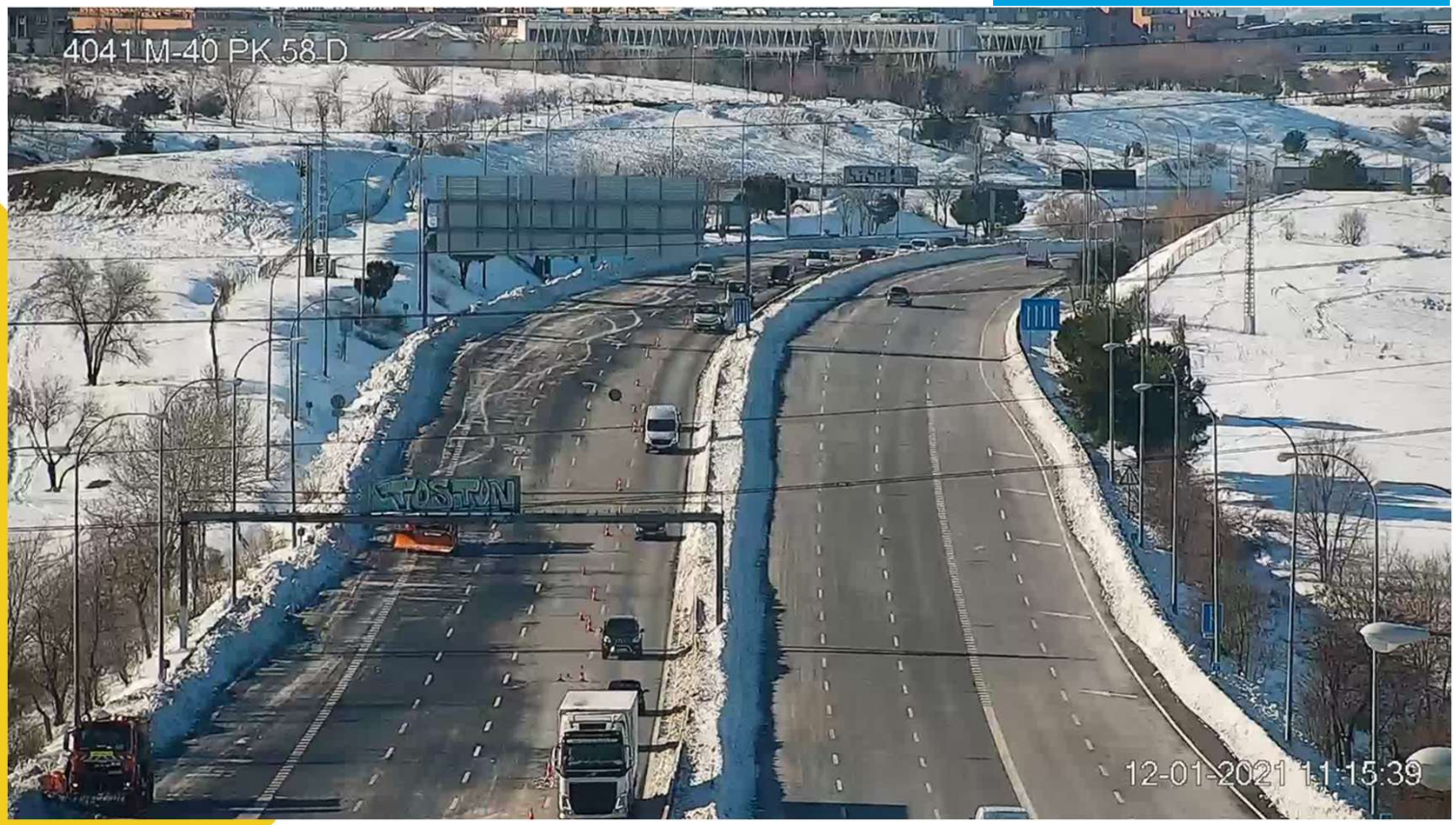


17:00 Se levanta el nivel rojo.

DGT
Dirección General de Tráfico

M-40, PK 58

Martes 12, a las 11:15



Retirada de vehículos. Total depósito 850

DGT
Dirección General de Tráfico

Mercamadrid, 13/01/2021

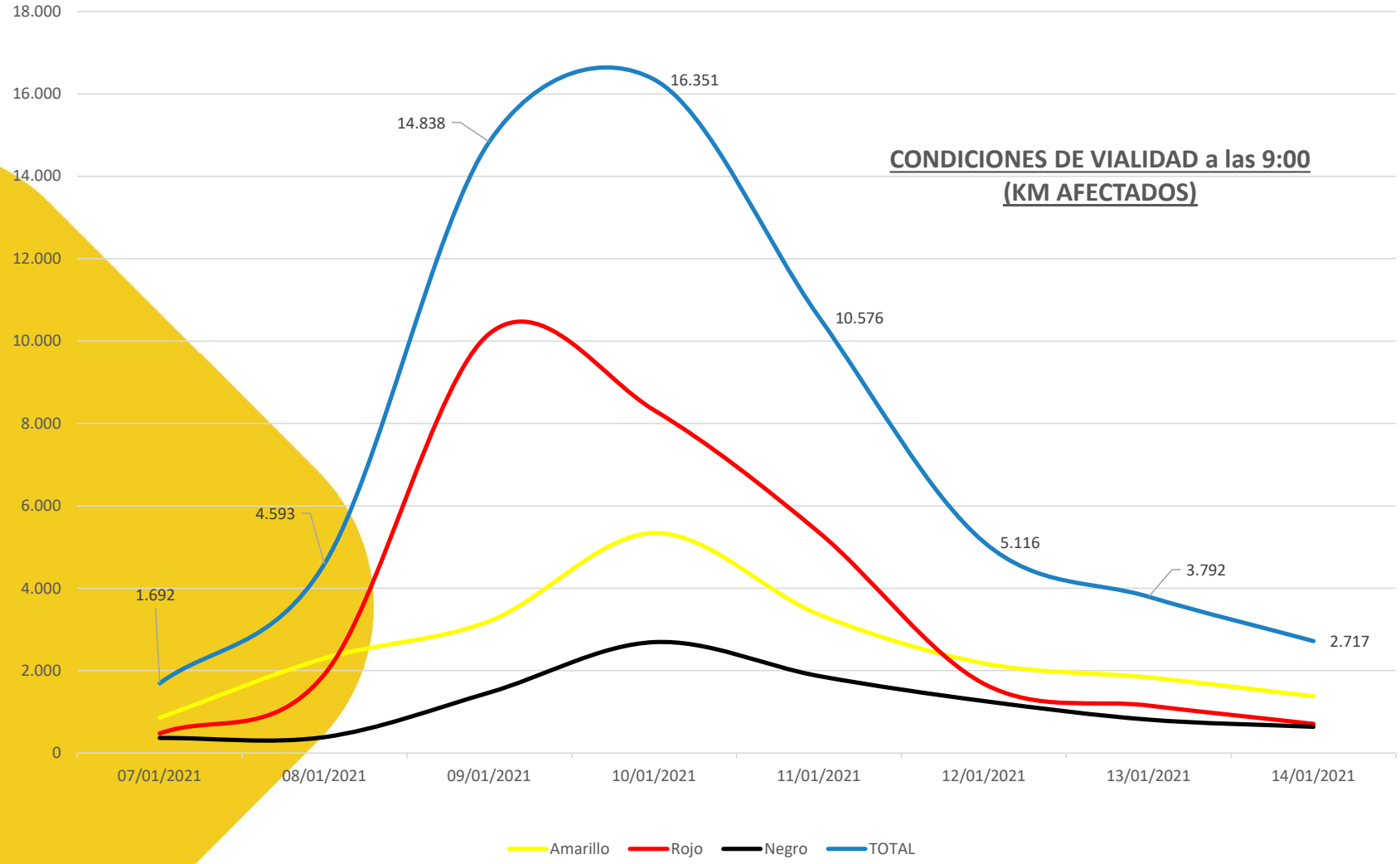


DGT
Dirección General de Tráfico

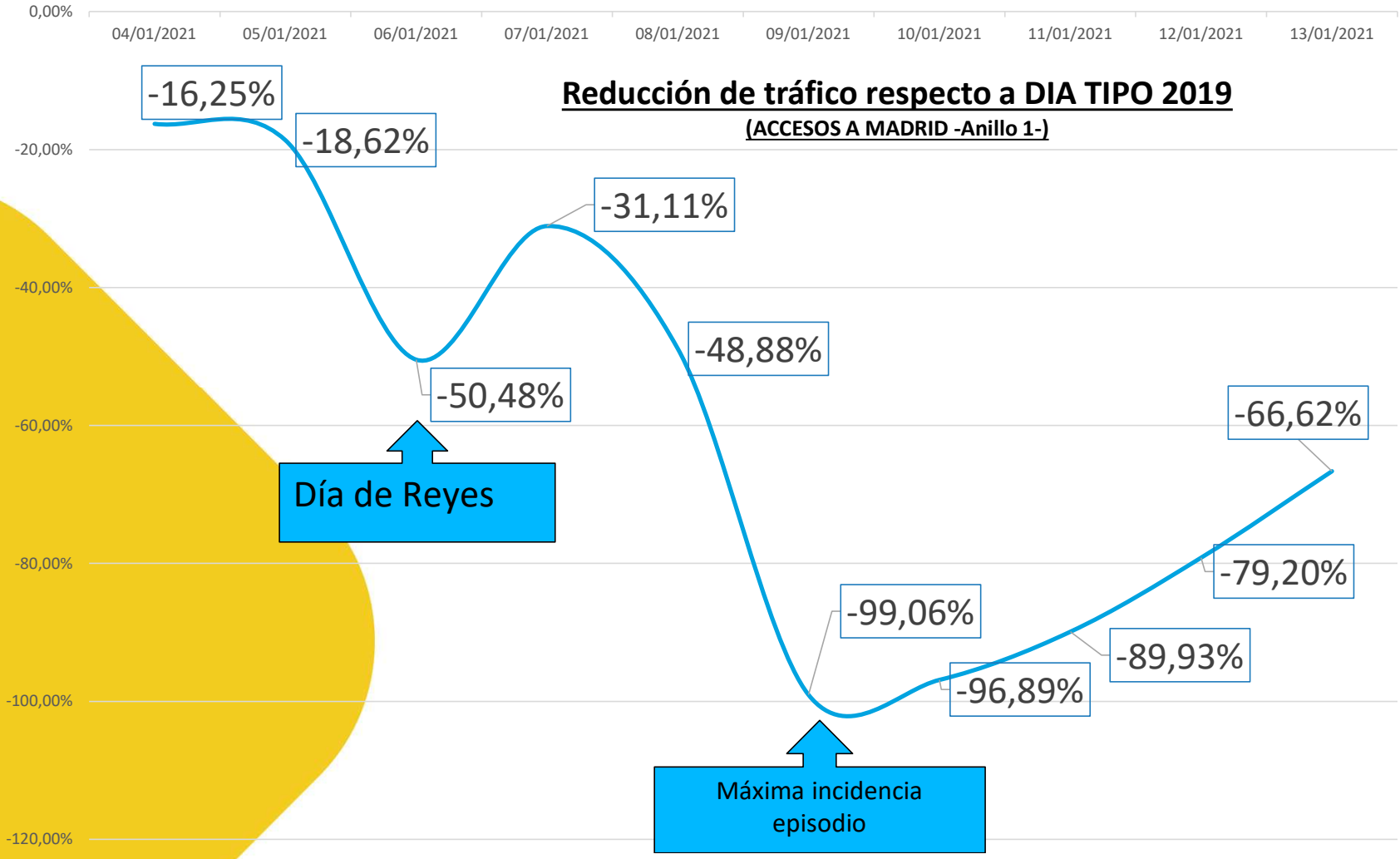
M40 13/01/2021



CUADROS DE MANDO. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN



FILOMENA. INDICADOR MOVILIDAD ACCESOS MADRID



NECESIDAD DE INFORMACIÓN - AVISOS

Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios

- **<u>Predicción y alerta</u>** de fenómenos meteorológicos adversos con el objetivo de:
 - Alertar a usuarios: recomendar el uso de neumáticos de invierno o llevar cadenas en el vehículo, elección de otro medio de transporte/ horario/ itinerario/ evitar desplazamientos. **Sector transporte.**
 - Confirmación responsables activados
 - Movilizar refuerzos de personal Centros de Gestión Tráfico y ATGC.
 - Evitar demoras en la aplicación de medidas

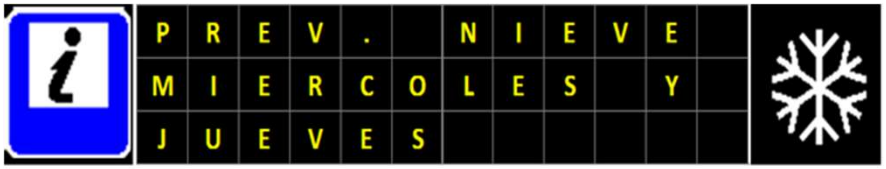
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
AVISO ESPECIAL DE FENÓMENOS ADVERSOS
AVISO ESPECIAL NÚMERO 1/2021
EMITIDO A LAS 13:30 HORA OFICIAL DEL 5/1/2021

LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA INFORMA:
1.- Fenómenos meteorológicos y zonas afectadas:
a) Temporal de viento, mar y lluvias en Canarias, Ceuta y sur de Andalucía.
Comienzo: miércoles, 6 de enero
Duración: Hasta el viernes 8 de enero

b) Nevadas copiosas en amplias zonas del interior peninsular.
Comienzo: miércoles, 6 de enero
Duración: Hasta el domingo 10 de enero

2.- Grado de probabilidad: Muy alto (más del 80%)

3.- Descripción de la situación meteorológica: Una borrasca muy profunda, recién nombrada por Aemet como Filomena, con un sistema frontal asociado muy activo, está situada ahora en el centro





MEDIDAS DE GESTIÓN DEL TRÁFICO

Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios

Toma de decisiones basada en datos observados y evolución prevista.

- Reducción del límite de velocidad
- Prohibición de adelantamiento por parte de los vehículos pesados
- Restricción a la circulación de pesados
- Obligación de uso de neumáticos de invierno o cadenas
- Cierre de carriles, corte total, desvíos
- Formación de convoyes

.





Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios

Desvíos automatizados en zonas de embolsamientos

- Puntos conflictivos
- Agilidad y rapidez
- ITS (PMV + LPR)
- Denuncia

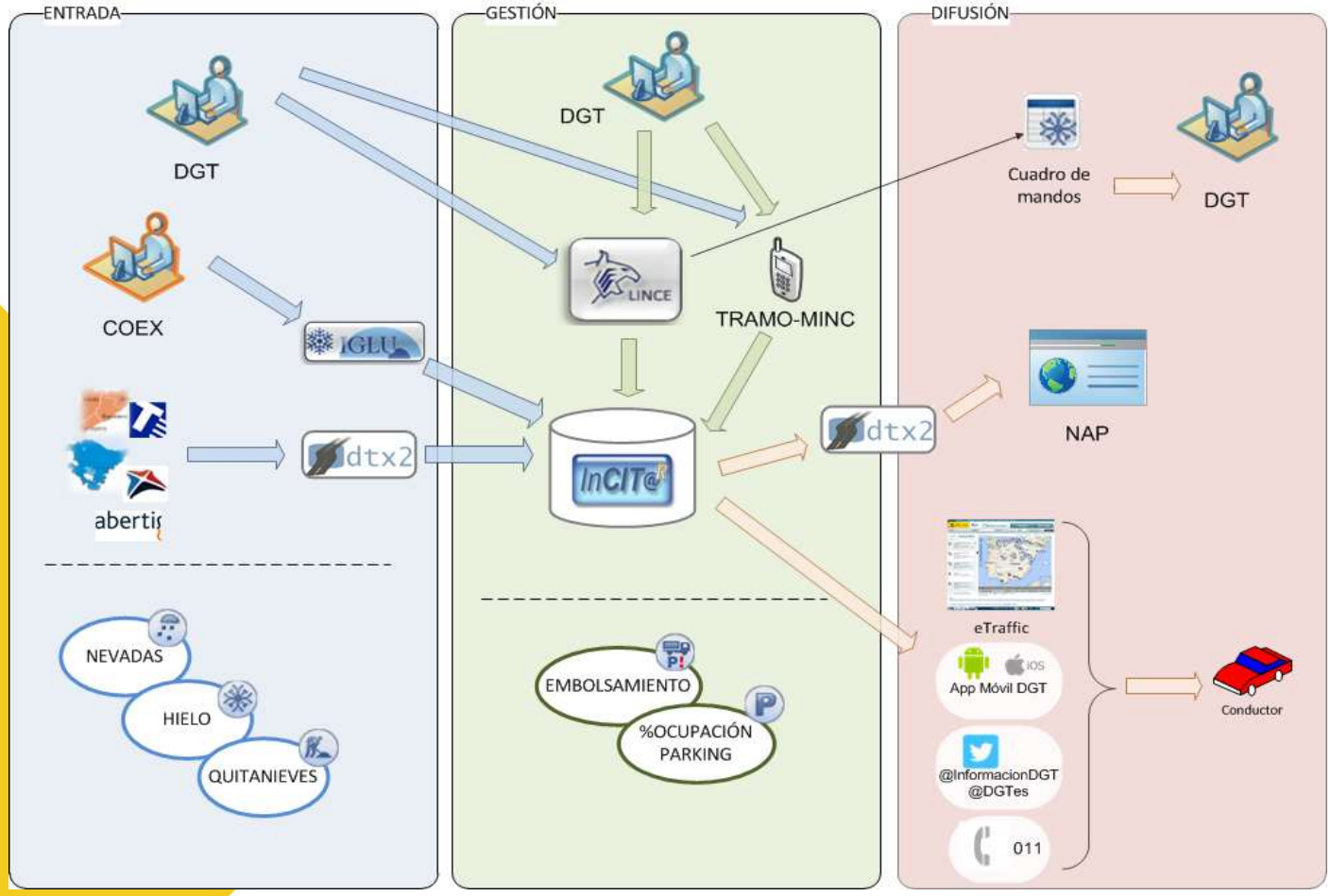




Desvíos automatizados en zonas de embolsamientos



SISTEMAS DE INFORMACIÓN sobre estado circulación – FEMA



Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se crea el Punto de Acceso Nacional sobre información mínima universal sobre el tráfico en relación con la seguridad vial, así como el suministro de servicios de información de tráfico en tiempo real.

DGT Dirección General de Tráfico

SISTEMAS



CUADROS DE MANDO. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUADRO DE MANDO VIALIDAD INVERNAL 15/11/2019 08:00

Red de alta capacidad:

COMUNIDAD	PROVINCIA	CARRETERA	TITULAR	PK INI	PK FIN	SENTIDO	LOCALIZACION	HACIA	EVENTO METEOROLÓGICO	NIVEL DE SERVICIO	VIALIDAD(ES)
ANDALUCÍA	GRANADA	A-395	Servicio Provincial de Carreteras en Granada (Junta de Andalucía)	31.0	32.0	AMBOS SENTIDOS	MONACHIL		NEVADA	ROJO	PROHIBIDO CAMIONES Y ARTICULADOS, PROHIBIDO AUTOBUSES, OBLIGATORIO CADENAS O NEUMÁTICOS DE INVIERNO
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	ASTURIAS	AP-66	Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias	66.0	83.0	AMBOS SENTIDOS	LENA		NEVADA	NEGRO	INTRANSITABLE
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	A-6	Unidad de Carreteras del Estado en León	330.0	380.0	AMBOS SENTIDOS	BRAZUELO		NEVADA	AMARILLO	PROHIBIDO CAMIONES Y ARTICULADOS
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	AP-66	Unidad de Carreteras del Estado en León	93.0	141.0	AMBOS SENTIDOS	VALVERDE DE LA VIRGEN		NEVADA	NEGRO	INTRANSITABLE

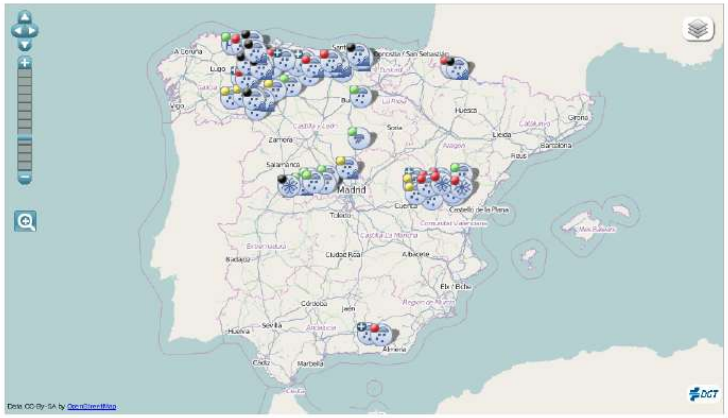
MINISTERIO DEL INTERIOR

Distribución provincial de los km afectados en la red de alta capacidad:

ESTADO DE LAS CARRETERAS (PUERTOS DE MONTAÑA INCL.)			
PROVINCIA/CGT	AMARILLO	ROJO	NEGRO
CORUÑA, A	0,0	0,0	0,0
LUGO	0,0	0,0	0,0
OURENSE	0,0	0,0	0,0
PONTEVEDRA	0,0	0,0	0,0
TOTAL CGT NOROESTE	0,0	0,0	0,0
ASTURIAS	0,0	0,0	17,0
CANTABRIA	0,0	0,0	0,0
LEÓN	50,0	0,0	58,0
PALENCIA	0,0	0,0	0,0
BURGOS	0,0	0,0	0,0
SORIA	0,0	0,0	0,0
ZAMORA	0,0	0,0	0,0
SEGOVIA	0,0	0,0	0,0
SALAMANCA	0,0	0,0	0,0
ÁVILA	0,0	0,0	0,0
VALLADOLID	0,0	0,0	0,0
TOTAL CGT NORTE	50,0	0,0	75,0

PUERTOS DE MONTAÑA	
PROVINCIA/CGT	AMARILL
CORUÑA, A	0,0
LUGO	0,0
OURENSE	0,0
PONTEVEDRA	0,0
TOTAL CGT NOROESTE	0,0
ASTURIAS	0,0
CANTABRIA	0,0
LEÓN	0,0
PALENCIA	0,0
BURGOS	0,0
SORIA	0,0
ZAMORA	0,0
SEGOVIA	0,0
SALAMANCA	0,0
ÁVILA	0,0
VALLADOLID	0,0
TOTAL CGT NORTE	0,0

Mapa de incidencias:

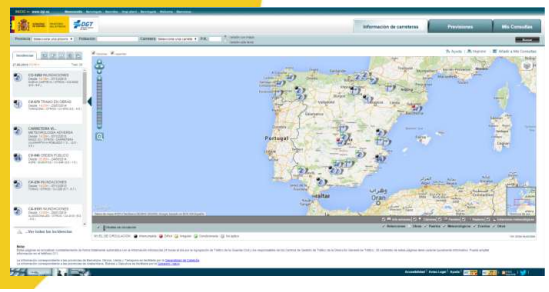


DIFUSIÓN INFORMACIÓN

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

- PANELES DE MENSAJE VARIABLE
- 011
- ETRAFFIC WWW.DGT.ES
- REDES SOCIALES
- PUESTA A DISPOSICIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS (PUNTO DE ACCESO NACIONAL) NAP
- RADIO TRÁFICO

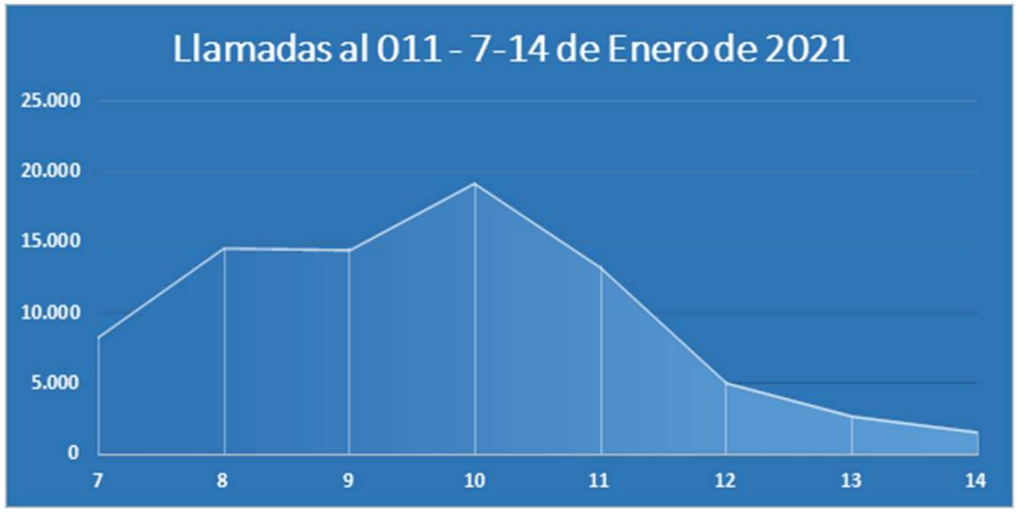


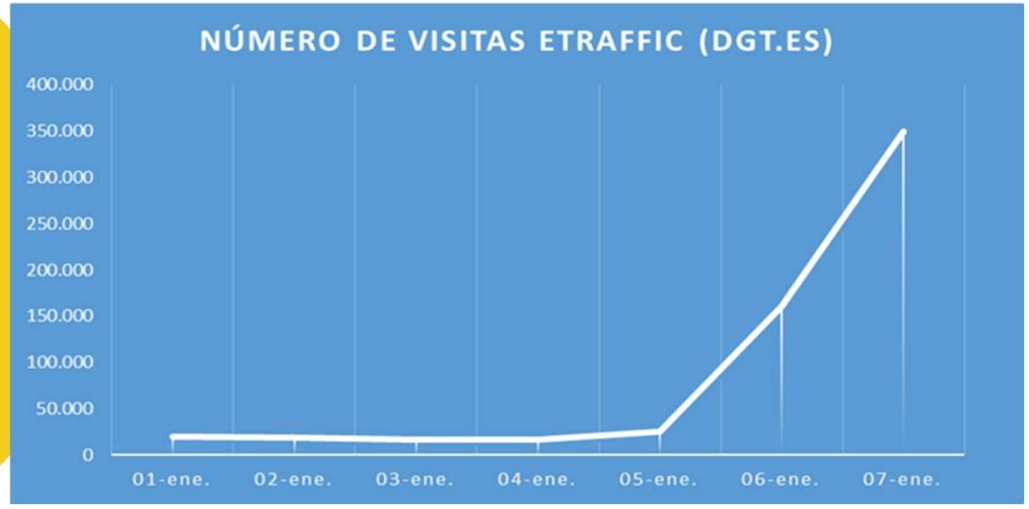




Planificación, procedimientos y disponibilidad de medios

DIFUSIÓN INFORMACIÓN - FILOMENA





Necesidades normativas

- RG vehículos. Neumáticos
 - Incluir definición de neumáticos certificados para invierno. M+S y marcaje 3PMSF
 - Profundidad mínima ranuras banda de rodadura: 3,0 mm en el caso de neumáticos certificados para invierno

Novedades normativas

- Real Decreto 518/2026, de 24 de junio, por el que se modifica el RGCIR, en vigor desde 1 de octubre de 2026.
 - Artículo 32. Carriles de Emergencia.
 - En autopistas y autovías cuando exista retención y se circule a paso de peatón o los vehículos se detengan, deben orillarse para permitir el paso de los vehículos prioritarios.
 - Si existen dos o más carriles por sentido, el carril de emergencia se formará en el centro de la vía, entre los dos carriles.
 - Si existen tres o más carriles por sentido, el carril de emergencia se formará entre el situado más a la izquierda y el carril contiguo. Los que circulen por el carril de la izquierda deberán moverse todo lo posible a la izquierda y los que circulen por los otros carriles deberán moverse hacia la derecha.

Novedades normativas

- Real Decreto 518/2026, de 24 de junio, por el que se modifica el RGCIR, en vigor desde 1 de octubre de 2026.
 - Artículo 32. Carriles de Emergencia.
 - En caso de nieve, se prohíbe adelantar y es obligatorio circular por el carril situado más a la derecha pudiendo utilizar el contiguo en tramos con tres o más carriles por sentido, dejando libre el resto de carriles a la izquierda para el paso de vehículos de emergencia y quitanieves.

Novedades normativas

- Real Decreto 518/2026, de 24 de junio, por el que se modifica el RGCIR, en vigor desde 1 de octubre de 2026.
- Artículo 36. Utilización de los arcenes
 - Eliminación de la excepción para ciclomotores de circular en columna de a dos por el arcén.
 - Uso extraordinario del arcén de la derecha para motocicletas en tramos previamente acordados con el titular.
 - En tramos que estarán señalizados mediante señalización fija vertical y marcas viales.
 - Con velocidad limitada a 30 km/h y sólo en columna de a uno.
 - Sólo cuando la circulación de los carriles de la vía esté detenida por congestión del tráfico.
 - **Los vehículos de auxilio en vías públicas** también podrán utilizar el arcén para acceder a realizar un servicio de urgencia, siempre que empleen las señales correspondientes y no superen 30 km/h.

OTRO EJEMPLO PRÁCTICO DE ACTUACIÓN DE LA DGT ANTE UNA EMERGENCIA:

INUNDACIÓN AP-4, del 18 al 19 de Marzo de 2025.

Corte TOTAL AP-4 18 de marzo de 2025





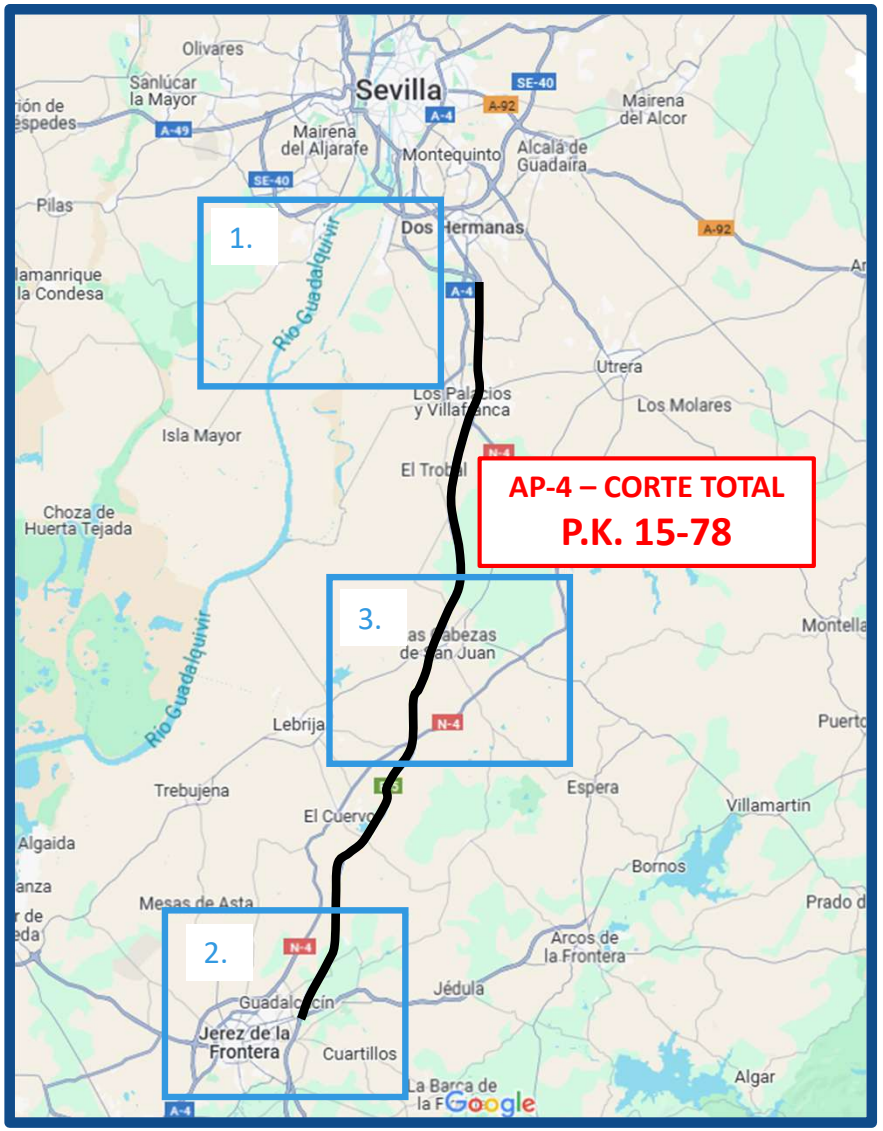


Corte TOTAL AP-4 18 de marzo de 2025 – desvíos alternativos

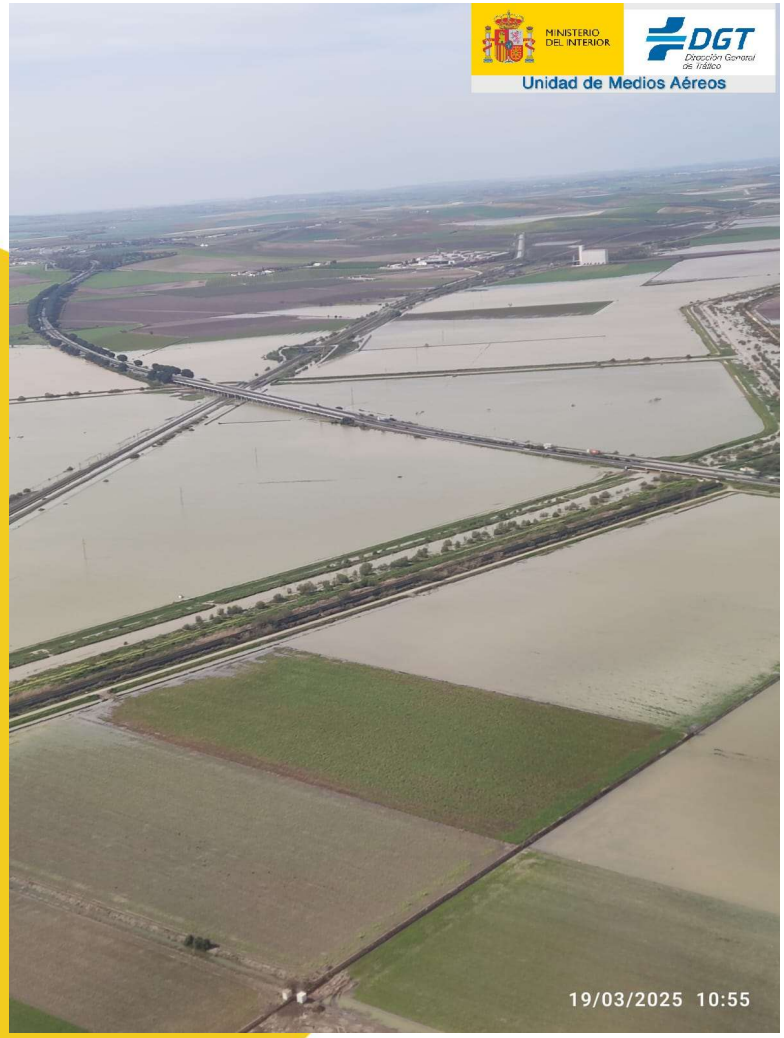








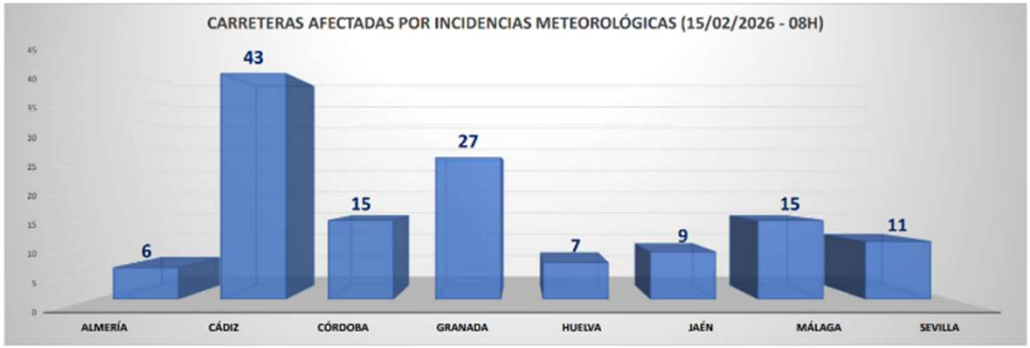
DGT
Dirección General de Tráfico

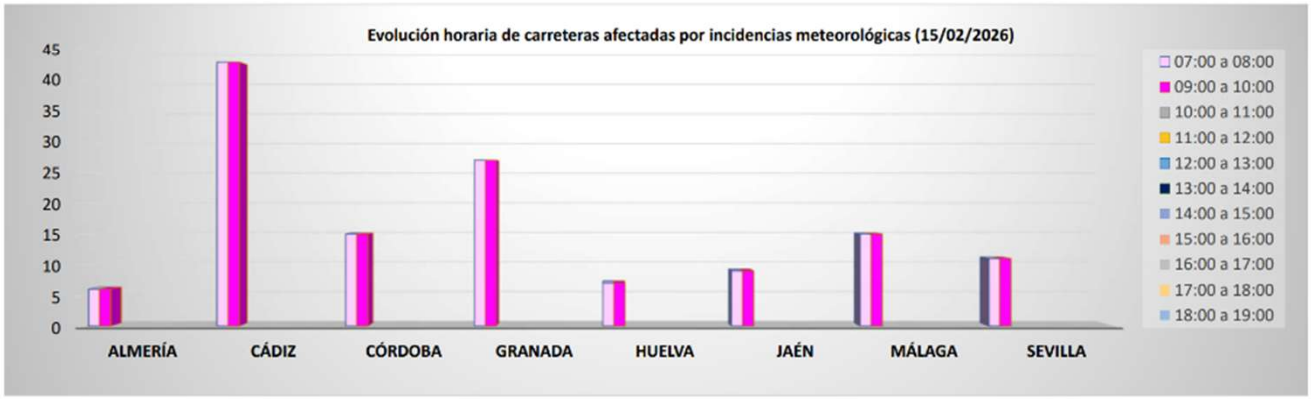




CUADRO DE MANDO INUNDACIONES. EPISODIO FEBRERO-MARZO 2026

AFECCIONES A CARRETERAS EN ANDALUCÍA POR INCIDENCIAS METEOROLÓGICAS (15/02/2026)											
PROVINCIA	07:00 a 08:00	09:00 a 10:00	10:00 a 11:00	11:00 a 12:00	12:00 a 13:00	13:00 a 14:00	14:00 a 15:00	15:00 a 16:00	16:00 a 17:00	17:00 a 18:00	18:00 a 19:00
ALMERÍA	6	6									
CÁDIZ	43	43									
CÓRDOBA	15	15									
GRANADA	27	27									
HUELVA	7	7									
JAÉN	9	9									
MÁLAGA	15	15									
SEVILLA	11	11									
TOTAL ANDALUCÍA	133	133	0	0	0	0	0	0	0	0	0





CUADRO DE MANDO INUNDACIONES. EPISODIO FEBRERO-MARZO 2026

MOTIVO DE AFECCIONES A CARRETERAS EN ANDALUCÍA - 15/02/2026 (08:00 H)								
PROVINCIA	AVALANCHA	DAÑOS EN LA VÍA	DESPRENDIMIENTOS	HIELO	INUNDACIÓN	NEVADA	OBSTÁCULO FIJO	Total
ALMERÍA		0	0	1	0	3	2	**6**
CÁDIZ		18	12		13			**43**
CÓRDOBA	2	1	4		8			**15**
GRANADA		3	11	1	10	2		**27**
HUELVA		4	3		0			**7**
JAÉN		0	3		6			**9**
MÁLAGA		7	4		4			**15**
SEVILLA		2	2		7			**11**
TOTAL ANDALUCÍA	2	35	39	2	48	5	2	**133**



PERO TAMBÉN HAY RIESGOS NO NATURALES QUE PUEDEN GENERAR SITUACIONES DE EMERGENCIA…¿Qué directrices son exportables?

MOVILIDAD en EMERGENCIA:

- **POBLACIÓN** –Previa, durante y después de la Emergencia.
- **EFECTIVOS INTERVINIENTES** – Garantizar la accesibilidad de los intervinientes a la zona, durante y después de la Emergencia.
- **PERÍMETRO DE SEGURIDAD** –Evitar acceso indebido/inseguro a zonas afectadas.

CONCLUSIONES. LECCIONES APRENDIDAS

- Importancia de la planificación, procedimientos y disponibilidad de medios.
- Claridad en los mensajes a los ciudadanos. **Sector transporte**.
- Anticipación y enfoque preventivo. Evitar “apurar” en la toma de decisiones
- Evitar desplazamientos en episodios críticos. Adopción de medidas necesarias.
- Apoyo en ITS y capacidades de nuevas fuentes.
- **Importancia de la coordinación entre actores intervinientes y consolidación de datos**.



Gracias